



DECRETO No. 018
(Marzo 5 DE 2013)

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA A
SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el Artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, artículo 23 Parágrafo 2°, y artículo 91 literal a, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que para la Administración Municipal es importante y fundamental que el honorable Concejo Municipal realice el estudio y consideración de los proyectos de acuerdo que permitan orientar la gestión administrativa municipal, a saber:

- POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UN BIEN DE USO PÚBLICO
- POR EL CUAL SE CREA CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA PARA OBTENER RECURSOS POR VIA DE EMPRESTITO, SE LE OTORGAN ALGUNAS FACULTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER UN PREDIO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA.

Que en la actualidad, el honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de sesiones ordinarias y de conformidad con la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; se pueden convocar a sesiones extraordinarias para el estudio y consideraciones de los Proyectos de Acuerdo citados anteriormente.

Que las próximas sesiones ordinarias se realizarán a partir del 1º de mayo de 2013.

Acorde con lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por un término de trece (13) días a partir del día once y hasta el veintitrés de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días de sesiones extraordinarias convocadas, el Honorable Concejo Municipal se ocupara de efectuar el estudio y consideración de los siguientes proyectos:

- POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UN BIEN DE USO PÚBLICO

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128

seccoadministrativa@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

- POR EL CUAL SE CREA CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA PARA OBTENER RECURSOS POR VIA DE EMPRESTITO, SE LE OTORGAN ALGUNAS FACULTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER UN PREDIO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó. Gladys M.
Revisó Dr. Carlos P.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128

cecadministrativo@cajica.cundinamarca.gov.co / www.cajica.gov.co



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo seis (6) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo seis (6) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social